

**APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN POR
PARTE DE LA AVAP DE LA ACTIVIDAD INVESTIGADORA DEL
PERSONAL INVESTIGADOR DE LA FUNDACIÓN PARA EL
FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA
DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)**

Edición 2026

Índice

PREÁMBULO.....	3
Artículo 1. Objeto	3
Artículo 2. Normativa aplicable.....	3
Artículo 3. Publicación y difusión de la convocatoria	3
Artículo 4. Requisitos de los/las solicitantes	4
Artículo 5. Formalización de solicitudes y plazo de presentación	4
Artículo 6. Solicitudes y documentación	5
Artículo 7. Criterios de evaluación.....	8
Artículo 8. Procedimiento de evaluación.....	10
Artículo 9. Resolución.....	11
Artículo 10. Política de privacidad y protección de datos	11
Artículo 11. Recursos	11
Artículo 12. Efectos.....	12

PREÁMBULO

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana tiene como fin principal promover, favorecer, difundir, desarrollar y ejecutar la investigación científico-técnica y la innovación sanitaria y biomédica en el ámbito de la Comunitat Valenciana, así como la cooperación al desarrollo de terceros países en materia de investigación.

Actualmente, el personal adscrito a los centros del ámbito de actuación de la Fundación Fisabio puede ver imposibilitado su acceso a determinadas ayudas competitivas externas por no tener los tramos de evaluación de su actividad investigadora reconocidos por parte de las entidades competentes.

Dado que uno de los cometidos de la entidad es el de incrementar la competitividad de su personal investigador para, entre otros fines, aumentar su participación y su tasa de éxito en los procesos de obtención de financiación competitiva, Fisabio establece una colaboración con la Agencia Valenciana d' Avaluació i Prospectiva (AVAP), para la evaluación de la actividad investigadora su personal investigador.

Artículo 1. Objeto

El objeto de la convocatoria es el de reconocer a través de la AVAP los méritos en la actividad investigadora desarrollada por el personal investigador del ámbito de actuación de la Fundación Fisabio, con el fin de mejorar su competitividad.

En atención a las restricciones legales aplicables al Sector Público, y a diferencia de lo establecido en otras entidades en las que el reconocimiento de la actividad investigadora conlleva efectos retributivos, Fisabio procederá al reconocimiento de los tramos de evaluación sin que dicho reconocimiento genere, en ningún caso, derecho a percepción económica alguna, salvo que el Convenio Colectivo de aplicación así lo reconozca.

Artículo 2. Normativa aplicable

La presente convocatoria se rige por las bases específicas contenidas en este documento y en lo dispuesto en la [Orden del 2 de diciembre de 1994](#) por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora, modificada por la [orden del 16 de noviembre del 2000](#), y en la resolución del [10 de diciembre de 2025](#) por la cual se publican los criterios específicos de evaluación.

Artículo 3. Publicación y difusión de la convocatoria

La convocatoria se hará pública mediante su inclusión en la página web de Fisabio (<http://fisabio.san.gva.es>).

Artículo 4. Requisitos de los/las solicitantes

- 4.1. Personal investigador contratado por algún centro del ámbito de actuación de Fisabio. Además, será imprescindible no tener la posibilidad de disponer de este tipo de evaluación a través de alguna universidad con la que tenga vinculación docente que disponga de un procedimiento análogo ya establecido.
- 4.2. Las personas que, a fecha de cierre de la convocatoria, tengan suscrito con la Fundación Fisabio un contrato en vigor incluidas en el área de Personal Investigador laboral (R), según el Convenio Colectivo vigente, contratados con las categorías y códigos siguientes: 01R, 02R, 03R, 04R.
- 4.3. El personal investigador mencionado en el 4.1. y 4.2 deberá encontrarse en cualquiera de las siguientes situaciones:
 - a) Quienes no hayan solicitado anteriormente esta evaluación y cumplan un mínimo de seis años evaluables a fecha de 31 de diciembre de 2025 podrán solicitar la evaluación por la actividad realizada hasta esa fecha.
 - b) Aquellas personas cuyo último tramo evaluado positivamente termine el 31 de diciembre de 2019 o hubiera terminado en años anteriores.
 - c) Aquellas personas a quienes no se les hubiera reconocido su último tramo de evaluación normal solicitado y éste hubiera terminado el 31 de diciembre de 2022 o en años anteriores. Las personas solicitantes que se encuentren en esta situación podrán construir un nuevo periodo, de seis años, con alguno de los años ya evaluados negativamente en el último tramo de investigación presentado y, al menos, tres años posteriores al mismo. En caso de evaluación negativa anterior de dos o más tramos presentados conjuntamente, el nuevo sexenio se formará únicamente con años propios del último tramo de investigación.
- 4.4. El personal que se encuentre disfrutando de permisos de maternidad o paternidad, en situación excedencia para atender el cuidado de hijas, hijos, o de otros familiares en primer grado a su cargo, o en excedencia por razón de violencia de género, podrán incluir en su solicitud de evaluación de sexenios los años –y las aportaciones publicadas en dichos años– durante los que haya disfrutado del permiso o permanecido en dicha situación de excedencia.

Artículo 5. Formalización de solicitudes y plazo de presentación

Las solicitudes de esta convocatoria se presentarán telemáticamente a través del siguiente enlace:

<https://fisabio.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/VerConvocatoria?Id=836>

Se encuentra disponible en este enlace un manual de instrucciones de cumplimentación de la solicitud, que deberá seguirse para realizar la presentación correctamente.

Dirección de correo electrónico para consultas: documentacion@fisabio.es

El plazo de presentación de las solicitudes será del 26 de mayo de 2026 al 30 de junio de 2026, hasta las 14h.

Artículo 6. Solicitudes y documentación

La forma y plazo de presentación de las solicitudes está recogida en el artículo 5 de la presente convocatoria. Asimismo, la documentación a presentar y los modelos normalizados se encuentran disponibles en el apartado de convocatorias de la web de Fisabio.

La documentación a presentar es la siguiente:

6.1. Formulario de solicitud: el/la solicitante deberá cumplimentar cada uno de los campos del formulario cuando inicie la solicitud telemática, especificando los tramos a evaluar.

Cada tramo debe incluir un mínimo de 6 años de investigación. Por año de investigación se entiende año natural completo (del 1 de enero al 31 de diciembre); únicamente las fracciones anuales iguales o superiores a 8 meses se computarán como año natural. Los años de un tramo podrán, o no, ser consecutivos. En caso de que los años de investigación no sean consecutivos, en el formulario se deberá hacer constar como tramo solicitado el primer y el último año que son evaluables.

Para el cómputo de los años que dan derecho a ser evaluado tendrá la consideración de periodo investigador el tiempo posterior a la obtención de la licenciatura/grado o equivalente acreditado con un contrato o nombramiento en un centro docente o de investigación, español o extranjero.

6.2. Ficheros de aportaciones. El/la interesado/a incluirá las **aportaciones por cada sexenio** que quiera someter a evaluación. Para ello, deberá enviar cumplimentado **un anexo por cada aportación**, de acuerdo al modelo facilitado según el tipo de aportación (CI_AVAP_26_Anexos):

CI_AVAP_26_Anexo I_Aportación tipo Patente

CI_AVAP_26_Anexo II_Aportación tipo Libro

CI_AVAP_26_Anexo III_Aportación tipo Capítulo Libro

CI_AVAP_26_Anexo IV_Aportación tipo Artículo en revista
CI_AVAP_26_Anexo V_Aportación Extraordinaria

Cada Anexo irá acompañado de un fichero justificativo: patente, libro, capítulo libro, artículo en revista u otros.

Deberán presentarse **cinco aportaciones principales**, que podrán acompañarse de dos aportaciones sustitutorias, seleccionadas por la persona solicitante. Excepcionalmente, el número de aportaciones podrá ser inferior si los trabajos tienen una relevancia extraordinaria y han tenido un alto impacto científico o social, o bien si en el período sometido a evaluación la persona solicitante ha justificado debidamente las situaciones de permisos de maternidad o paternidad, excedencias por el cuidado de las/os hijas/os, por el cuidado de familiares en primer grado dependientes que estén a su cargo, por razón de violencia de género y por razón de violencia terrorista previstas en el artículo 89.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, o bajas de larga duración por enfermedad. Las aportaciones presentadas deberán haber sido publicadas en los años para los que se solicita la evaluación. No se tendrán en cuenta publicaciones «aceptadas» pero no publicadas durante esos años.

Cada solicitante podrá incluir hasta **dos aportaciones sustitutorias** debidamente referenciadas e identificadas como tales, que puedan reemplazar a otras tantas de las presentadas en primer término y que en el proceso de evaluación se puedan considerar de calidad insuficiente para alcanzar la puntuación mínima requerida debiendo así mismo haber sido **publicadas** en los años para los que se solicita la evaluación

Las aportaciones que se presenten a un sexenio de investigación no podrán presentarse a una posterior convocatoria de sexenios de transferencia.

6.3. Currículum vitae completo en formato [Currículum Normalizado \(CVN\)](#): se recomienda que el curriculum vitae incluya exclusivamente las actividades de investigación, desarrollo e innovación de los años sometidos a evaluación. Según lo dispuesto en la Orden de 2 de diciembre de 1994, por la que se establece el procedimiento para la evaluación de la actividad investigadora en desarrollo del Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto, este CV debe contener:

- Historial científico completo.
- Participación en proyectos de investigación financiados durante los años correspondientes al período del sexenio y, al menos, tres anteriores.
- Publicaciones, al menos, durante el período correspondiente al sexenio solicitado. Se recomienda aportar el "DOI" (*digital object identifier*) de las publicaciones que disponen del mismo.
- Estancias en centros extranjeros.
- Comunicaciones y ponencias a congresos por invitación y congresos organizados, durante el período correspondiente al sexenio solicitado.

6.4. Hoja de servicios original actualizada o certificado de tiempo trabajado del período del que se solicita evaluación, en el que conste el régimen de dedicación de la persona solicitante durante dicho periodo. La hoja de servicios debe ser de fecha posterior a la indicada en la presente convocatoria.

Los/las solicitantes contratados/as a través de FISABIO deberán solicitar este documento al siguiente correo electrónico: rrhh@fisabio.es indicando en el asunto "solicitud hoja de servicios para la evaluación de la actividad investigadora".

Si la investigación sometida a evaluación se ha realizado en un centro que no figura en la "Hoja de servicios", deberá adjuntarse una copia de los contratos, nombramientos, credenciales de becario o documentos fehacientes similares, que incluyan período de tiempo y régimen de dedicación. En todo caso deberá tratarse de centros docentes superiores o centros donde la actividad primordial y regular sea la investigación.

6.5. Informe de vida laboral, obtenido a través del [Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones](#).

6.6. Declaración responsable, firmada electrónicamente y de acuerdo al modelo facilitado.

La Fundación Fisabio y la AVAP podrán solicitar, en cualquier momento del procedimiento, los documentos originales correspondientes a los archivos electrónicos enviados con la solicitud con el fin de comprobar su validez y concordancia, así como solicitar cualquier otro dato, documento o informe complementario que resulte necesario para la resolución del expediente.

Por tanto, a continuación, se resume la **relación de documentación** asociada a la presente convocatoria:

DOCUMENTACIÓN SOLICITUD		
Documento	Modelo aportado por	Localización
1. Cumplimentación formulario	FISABIO formulario on-line	https://fisabio.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/VerConvocatoria?Id=836
2. Ficheros de aportaciones (Cada anexo irá acompañado de un fichero justificativo)	FISABIO (Anexos I – V) a cargar en los apartados correspondientes del formulario on-line	----
	CI_AVAP_22 Anexo I _Aportación tipo Patente	https://fisabio.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/VerConvocatoria?Id=836
	CI_AVAP_22 Anexo II _Aportación tipo Libro	
	CI_AVAP_22 Anexo III _Aportación tipo Capítulo Libro	



	CI_AVAP_22_Anexo IV_Aportación tipo Artículo en revista	
	CI_AVAP_22_Anexo V_Aportación Extraordinaria	
3. Currículum Vitae completo (CVN)	El/La Solicitante	https://cvn.fecyt.es/editor/#HOME
4. Hoja de servicios original actualizada o certificado de tiempo trabajado	El/La Solicitante	----
5. Informe de vida laboral	El/La Solicitante	----
6. Declaración responsable	FISABIO	https://fisabio.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/VerConvocatoria?Id=836
DOCUMENTACIÓN PARA FACILITAR CUMPLIMIENTO SOLICITUD TELEMÁTICA		
Instrucciones cumplimentación de la solicitud telemática	FISABIO	https://fisabio.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/VerConvocatoria?Id=836

Artículo 7. Criterios de evaluación

En la evaluación se tendrán en cuenta los criterios generales establecidos en la normativa aplicable indicada en el artículo 2.

Se recomienda visualizar el resumen realizado por la ANECA en la siguiente página web: <https://www.aneca.es/web/guest/criterios-de-evaluaci%C3%B3n-convocatoria-de-sexenios-de-investigaci%C3%B3n-2025>

7.1. Criterios generales

- Cada aportación irá acompañada de un «breve resumen», con el máximo que establece la aplicación telemática, que contenga los objetivos y resultados más sobresalientes de la investigación, y los «indicios de relevancia e impacto» de la investigación (ver Anexo I). En la narración de estos indicios, deberá seguirse el siguiente orden:
 - o Contribución de la aportación al progreso del conocimiento (originalidad, innovación, prioridad temática, aportación al debate científico, aportación metodológica, entre otros).
 - o Impacto científico de la aportación (uso, referencias realizadas por otros/as autores/as, calidad, internacionalización e impacto del medio de difusión, entre otros).
 - o Impacto social de la aportación (menciones y referencias no académicas, utilización y aplicación efectiva en entornos no académicos, entre otros).
 - o Contribución de la aportación a la ciencia abierta (grado de apertura, cumplimiento de principios FAIR en conjuntos de datos, contribución a software libre, entre otros).

Cualquier consulta a este respecto puede trasladarse a documentacion@fisabio.es

- De acuerdo con el artículo 37 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, y el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, se requerirá el depósito de los resultados de la investigación que se sometan a evaluación en repositorios institucionales, temáticos o generalistas de acceso abierto, incluyendo un identificador persistente (DOI, Handle, ARK, SWHID, o, en general, una URI/URL única permanente). En el caso de las publicaciones académicas, sean en formato artículo, libro o capítulo de libro, las personas solicitantes deberán aportar evidencia de haber depositado una copia de la versión final de la aportación aceptada para publicación en un repositorio de su institución o en un repositorio temático o generalista de acceso abierto. El depósito podrá hacerse en acceso abierto, acceso restringido, embargado o con acceso solo a los metadatos, respetando en todos los casos la gestión de derechos de autoría amparada por el marco legal vigente en el momento de la publicación. Los conjuntos de datos que se sometan a evaluación deberán cumplir con los principios FAIR (fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables) y, siempre que sea posible, se difundirán en acceso abierto en repositorios. Por último, en el caso de los programas de ordenador, se valorarán las contribuciones relevantes a programas distribuidos como software libre, entendiendo como tal aquel que cumpla la definición publicada por la Open Source Initiative (<https://opensource.org/osd/>) y que, por tanto, esté protegido por alguna de las licencias aprobadas por este organismo (<https://opensource.org/licences/>).

Cualquier consulta a este respecto puede trasladarse a openscience@fisabio.es

- Todas las aportaciones deberán estar publicadas o registradas, según la tipología a la que pertenezcan, en los años que se someten a evaluación, ya sea de forma definitiva o, en el caso de las revistas científicas, una vez aceptadas y publicadas en los nuevos sistemas conocidos como publicación continua (forthcoming, online first, in press, etc.), con la obligatoriedad de presentar el identificador persistente (DOI, Handle, ARK, SWHID o, en general, una URI/URL única permanente) de dicha publicación.

7.2. Artículos científicos - publicaciones revistas

- Para que una aportación sea considerada, la persona solicitante deberá haber participado activamente en los trabajos que le dieron origen, concretando su aportación específica a los mismos en los casos de coautoría o autoría múltiple. En el caso de las publicaciones esta información deberá aportarse de acuerdo con la taxonomía CReDiT (Contributor Roles Taxonomy, <https://credit.niso.org>), o bien, si la publicación no requiere esta información o se presenta otro tipo de aportación, deberá incluirse en la

narrativa de la solicitud tomando como referencia, preferentemente, esta taxonomía. Asimismo, en su caso, deberá declararse el uso de Inteligencia Artificial generativa, siempre que afecte al contenido original de la aportación.

- En el caso de los artículos se valorarán preferentemente aquellas aportaciones publicadas en revistas de calidad contrastada o indexadas en bases de datos bibliográficas de reconocido prestigio, así como en plataformas de publicación de resultados de investigación como Open Research Europe.

7.3. Patentes

En el caso de las patentes se valorará si están en explotación, demostrada mediante contrato de compraventa o contrato de licencia. Respecto a patentes concedidas sin estar en explotación, solo se valorarán si la concesión se ha llevado a cabo con examen previo (tipo B2). Se tendrá en cuenta la extensión de la protección de la patente (nacional, europea o internacional), valorándose más la de protección más extensa.

7.4. Libros y capítulos de libros

En el caso de los libros y capítulos de libros se valorará el prestigio de la editorial, de editoras/es, la colección en la que se publica la obra, si la colección o el libro ha obtenido algún sello de calidad otorgado por una institución de reconocido prestigio y las reseñas recibidas en las revistas científicas especializadas.

Artículo 8. Procedimiento de evaluación

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes establecido, el personal de gestión de Fisabio elaborará la relación provisional de solicitudes admitidas y no admitidas para su evaluación, señalando en este último caso, las causas que han determinado dicha condición. Todas las resoluciones y comunicaciones de interés se enviarán a las personas solicitantes de forma individualizada vía email.

En el caso de las solicitudes que no reúnan los requisitos establecidos, se establecerá un plazo máximo e improrrogable de **10 días hábiles** para su subsanación, indicando que, si no se hiciera, se tendrá por desistida dicha solicitud.

Una vez subsanados los defectos que puedan contener las solicitudes presentadas, se remitirán desde Fisabio a la AVAP en formato electrónico.

La AVAP emitirá un informe técnico de cada solicitud que valorará de cero a diez la actividad sometida a evaluación, siendo necesario un mínimo de seis puntos para obtener la evaluación positiva en un tramo de seis años.

Artículo 9. Resolución

La Directora Gerente de la Fundación Fisabio dictará la resolución oportuna de acuerdo con el informe técnico de la AVAP. La resolución, acompañada del informe técnico correspondiente, se notificará a el/la interesado/a.

En caso de evaluación desfavorable, el/la solicitante dispondrá de un plazo de **10 días hábiles** para formular una reclamación sobre la evaluación contenida en el mismo. Fisabio remitirá a la AVAP la reclamación y resolverá de acuerdo con el pronunciamiento de dicho organismo.

Artículo 10. Política de privacidad y protección de datos

Fisabio aplica íntegramente la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y mantiene, especialmente, el compromiso de confidencialidad sobre cualquier dato aportado.

Fisabio ha adoptado las medidas técnicas necesarias para mantener el grado de seguridad requerido, según la naturaleza de los datos personales tratados y las circunstancias del tratamiento con objeto de evitar, dentro de lo posible y siempre según el estado de la técnica, su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado.

La presentación de una solicitud de ayuda conlleva el consentimiento para la comunicación a terceros de los datos recogidos en la misma, con objeto del tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos, en el marco de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, General de Protección de Datos. Se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos personales mediante correo a la dirección: protecciondatos@fisabio.es

Artículo 11. Recursos

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Contra las mismas el interesado podrá optar entre interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, conforme a los artículos 112, 123 y 124 de la LPAC; o bien impugnarla directamente ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir de su notificación, formulando para ello el correspondiente recurso contencioso administrativo al amparo de lo establecido en los artículos 10.1, letra a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ningún caso podrá simultanearse la interposición de ambos recursos.



GENERALITAT
VALENCIANA



Fundació
Fisabio

Artículo 12. Efectos

Esta resolución surtirá efectos a partir del día siguiente de su firma.
Valencia, a fecha de firma electrónica.

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA
(FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V -
<https://fisabio.san.gva.es/es/>

ANEXO I: GUÍA CURRÍCULUM NARRATIVO CVN

El objetivo de este anexo es proporcionar una serie de pautas y sugerencias para completar el currículum narrativo adaptado a los contextos de DORA y COARA. Cualquier consulta puede escribir a documentacion@fisabio.es

Estos textos pueden incluirse en el apartado 8 del CVN, en el cuadro de resumen del currículum libre, cuyas instrucciones indican que se puede utilizar para describir brevemente:

- Sus aportaciones científicas, explicando su relevancia y su contribución a la generación del conocimiento, la generación de ideas, hipótesis y resultados y cómo los ha comunicado, la financiación obtenida, las capacidades científico técnicas adquiridas, las responsabilidades científicas ejercidas, las colaboraciones internacionales y el liderazgo.
- Sus aportaciones a la sociedad, tales como actividades de desarrollo tecnológico y de innovación, actividades de divulgación, colaboración con la industria y el sector privado, entidades, instituciones públicas y otros usuarios finales de la investigación.
- Sus aportaciones a la formación de jóvenes investigadores y cómo ha contribuido al desarrollo de la carrera de estas personas, a la constitución de equipos de investigación, a creación de empresas, a actividades editoriales, o a la evaluación de investigadores, proyectos y otras actividades de investigación.
- Otras aportaciones que considere relevantes.

Evidencias cuantitativas del impacto científico:

Indicadores bibliométricos del artículo: pueden tenerse en cuenta aspectos individuales del artículo, como número de citas recibidas, lugar de firma, aportación hecha por el autor al artículo, y métricas normalizadas:

- FWCI: impacto de las citas ponderadas por campo que compara el número de citas recibidas con la media de citaciones recibidas por entidades similares de Scopus.
- CNCI: impacto de citación normalizada por categorías que calcula el impacto normalizado según campo/disciplina y tipo de documento en Web of Science.

Indicadores bibliométricos del medio de difusión: indicadores clásicos como el Journal Impact Factor o el Journal Citation Indicator que sirven como indicios de calidad de la revista donde se han publicado los artículos.

Contextualización de los indicadores: incluir información adicional sobre la calidad de las revistas y el impacto o prestigio, difusión internacional de las citas, superación de barreras entre disciplinas... Esta contextualización es fundamental para ayudar a comprender los indicadores puramente numéricos.

Ejemplo

(Los datos presentados son simulados y tienen carácter exclusivamente ilustrativo)

El trabajo analizado puede considerarse representativo de una producción con visibilidad científica por encima de la media en su ámbito. Según los registros de Web of Science, ha recibido 27 citas y se sitúa en una posición destacada dentro de su área, alcanzando el percentil 76 en el Author Impact Beamplot. Esto implica que supera en impacto a una parte significativa de las publicaciones de su mismo año y categoría. En la misma línea, los datos proporcionados por Essential Science Indicators lo ubican en torno al percentil 30, consolidando su presencia entre los trabajos con mayor repercusión relativa. El indicador CNCI, con un valor de 1,35, refuerza esta idea al mostrar un nivel de citación superior al esperado en su contexto.

Si se atiende a Scopus, el documento acumula 31 citas sin autocitas, lo que lo posiciona también en un rango alto dentro de su disciplina (percentil 72). Este resultado se ve respaldado por un FWCI de 1,40, indicador que confirma un rendimiento en citas por encima de la media de publicaciones equivalentes.

Por último, en Dimensions se identifican 36 citas, con un FCR de 3,80. Este dato indica que el artículo presenta una ratio de citación claramente superior a la habitual para trabajos comparables en términos de antigüedad y temática.

Evidencias cuantitativas del impacto social:

Indicadores alométricos y visibilidad en medios y redes sociales: publicaciones sobre el artículo o la aportación en periódicos, televisión, menciones en redes sociales... Tan importante es indicar el número de menciones y el medio como el prestigio de quienes nos mencionan, el lugar desde el que se hace difusión (superación de barreras territoriales, lingüísticas o de disciplina), etc.

Indicadores de uso, descargas y visualizaciones: si nuestro trabajo está depositado en algún repositorio, se puede aportar el número de descargas del fichero y el número de visitas que ha tenido el registro. Muchas veces los mismos repositorios también ofrecen estadísticas sobre la ubicación geográfica desde la cual se han recibido las visitas.

Ejemplo

(Los datos presentados son simulados y tienen carácter exclusivamente ilustrativo)

En el repositorio Zenodo, el documento presenta un nivel de uso significativo, con 158 descargas y 241 visualizaciones.

Por su parte, en la editorial Frontiers, la publicación también muestra un rendimiento destacado en términos de visibilidad. En concreto, supera las 2.800 visualizaciones, situándose aproximadamente un 60 % por encima de la media de artículos similares. Además, alcanza 920 descargas, lo que supone un incremento cercano al 65 % respecto a otras contribuciones publicadas en la misma editorial.

El trabajo presenta una destacada repercusión en términos de métricas alternativas. Según los indicadores de Altmetric, alcanza un Altmetric Attention Score de 640, lo que lo sitúa dentro del 10 % de las publicaciones con mayor atención en esta plataforma (percentil 90).

La difusión del estudio en canales no académicos resulta especialmente relevante. En la red social X, ha sido mencionado por más de 980 usuarios, lo que refleja una notable circulación del contenido en este entorno. Asimismo, en Mendeley cuenta con 85 lectores que lo han incorporado a sus bibliotecas personales, mientras que en Facebook se han identificado al menos 6 publicaciones en las que se comparten o comentan sus resultados.

Compromiso con la ciencia abierta:

En línea con los principios y valores de DORA y COARA sobre el conocimiento abierto, es interesante también facilitar información sobre los resultados que se han

compartido en abierto (artículos publicados en acceso abierto, datos compartidos en abierto) o si se han utilizado datos en abierto para realizar la propia investigación.

También puede incluirse la relación entre la publicación y los objetivos de desarrollo sostenible.

Ejemplo

(Los datos presentados son simulados y tienen carácter exclusivamente ilustrativo)

*El compromiso del equipo investigador con la difusión del conocimiento se refleja en la estrategia de publicación adoptada. El artículo se ha difundido en acceso abierto en la revista *Frontiers in Psychology*, bajo una licencia Creative Commons CC BY, que permite la reutilización y distribución del contenido sin restricciones significativas, siempre que se reconozca la autoría.*

Asimismo, la versión final del trabajo ha sido depositada en repositorios de acceso abierto como Zenodo y Digital CSIC, siguiendo las directrices establecidas por la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Esta práctica contribuye a reforzar la accesibilidad, la transparencia y la difusión de los resultados científicos.

Evidencias cualitativas

Además de los datos cuantitativos que podemos aportar existen otra serie de aspectos de la trayectoria científica que podemos destacar en el currículum narrativo, y que van más allá de la cuantificación de las aportaciones, citas o prestigio de la revista.

Será necesario hilvanar bien la narración, uniendo los méritos entre sí para dotar de sentido a la narración y que se entienda de forma global.

Algunos aspectos que se pueden tener en cuenta son:

Medios y métodos empleados:

- Instalaciones utilizadas.
- Equipos y tecnologías novedosas aplicadas.
- Métodos, competencias y habilidades técnicas aplicadas y generadas.
- Medidas de control.
- Protocolos éticos y de calidad.
- Desarrollo de guías de buenas prácticas en investigación.

Indicadores de liderazgo:

- Liderazgo de equipos de investigación y equipos interdisciplinares.
- Organización y coordinación de eventos científicos.
- Mentoría de investigadores jóvenes.
- Tutorización o supervisión de tesis y proyectos.

Ejemplo

(Los datos presentados son simulados y tienen carácter exclusivamente ilustrativo)

I have supervised or co-supervised over XX PhD students and post-doctoral researchers. I gave opportunities to many of these early career researchers to visit other laboratories (e.g. in X and Y), to learn new techniques (such as X) and broaden their research horizons, and I give early career researchers priority in attending conferences. All team members are supported to identify CPD opportunities to further their career goals. They have obtained positions in academia, industry, business, education, and medicine, and have won awards including [XX].

A lo largo de mi trayectoria he dirigido y codirigido a más de XX doctorandos y personal investigador posdoctoral. He promovido activamente el desarrollo de estos perfiles en etapas iniciales, facilitando estancias en centros de investigación externos (por ejemplo, en X y Y), así como el acceso a formación en nuevas metodologías y técnicas especializadas. Asimismo, se ha fomentado su participación prioritaria en congresos y encuentros científicos.

El equipo cuenta con apoyo continuo para identificar oportunidades de desarrollo profesional alineadas con sus objetivos de carrera. Como resultado, quienes han formado parte del grupo han accedido posteriormente a posiciones en distintos ámbitos, incluyendo el académico, empresarial, educativo y sanitario. Además, algunos de ellos han sido reconocidos con diversos premios y distinciones, como [XX].

Impacto social y profesional:

- Creación de políticas públicas relacionadas con la investigación.
- Desarrollo de productos y herramientas aplicadas a la sociedad.
- Asesoramiento a empresas, ONGs o entidades gubernamentales.
- Desarrollo de iniciativas de ciencia abierta.
- Noticias en medios de comunicación.

Ejemplo

(Los datos presentados son simulados y tienen carácter exclusivamente ilustrativo)

La investigación desarrollada en el ámbito de XX ha aportado evidencia relevante para sustentar la eficacia de XX en el tratamiento de XX, una patología que afecta a aproximadamente [XX] pacientes en el España. Este conjunto de evidencias fue evaluado por XX], contribuyendo a la consideración de XX como una alternativa terapéutica coste-efectiva frente a las opciones habituales ofrecidas para XX.

Innovación y transferencia:

- Contribuciones al diseño de software o herramientas y técnicas.
- Generación de datasets abiertos utilizados por otros investigadores.
- Creación o participación en start-ups o spin-offs académicas.
- Guías de práctica clínica.
- Patentes.

Ejemplo

(Los datos presentados son simulados y tienen carácter exclusivamente ilustrativo)

Como miembro del comité de Igualdad, Diversidad e Inclusión del departamento X, impulsé y coordiné un grupo de trabajo centrado en la neurodiversidad. Esta iniciativa dio lugar a la implementación de diversas medidas prácticas, entre ellas la elaboración de una guía de buenas prácticas para la organización de eventos departamentales y el desarrollo de acciones formativas dirigidas al personal de recursos humanos.

Compromiso con la comunidad:

- Actividades de divulgación científica (conferencias públicas, charlas, coloquios).
- Participación en programas educativos para estudiantes.
- Organización de actividades en museos, exposiciones o centros culturales.
- Esfuerzos hechos para establecer vínculos con la comunidad.

- Relación entre las actividades científicas o de divulgación realizadas y la agenda pública (preocupaciones sociales, aportación de soluciones a problemas sociales...).

Ejemplo

(Los datos presentados son simulados y tienen carácter exclusivamente ilustrativo)

En [año], participé en la coorganización de la primera jornada de encuentro con agentes sociales celebrada en España en torno a [tema de interés público A], con la asistencia de XX participantes. La actividad incluyó una mesa de debate en la que representantes de colectivos sociales compartieron sus experiencias, así como dinámicas de trabajo en grupos reducidos orientadas a la identificación de prioridades de investigación. Las aportaciones recogidas en el marco de la consulta pública contribuyeron a la introducción de cambios en políticas locales, asociados a una reducción del [XX %] en el impacto de [A] sobre la población afectada.

Por otra parte, como miembro de la comisión de personal investigador en formación del departamento X, colaboré en la organización de un ciclo de seminarios de desarrollo profesional. En estas sesiones participaron ponentes procedentes del sector farmacéutico y de servicios universitarios, que compartieron sus trayectorias y experiencias profesionales.

Cada seminario contó con la asistencia de aproximadamente 30 investigadores en etapas iniciales, y las valoraciones obtenidas destacaron su carácter formativo e inspirador para el desarrollo de carrera.

Evidencias de colaboración y redes:

- Participación en redes nacionales o internacionales de investigación.
- Proyectos conjuntos con sectores industriales, sociales o educativos.
- Creación de alianzas entre instituciones académicas y no académicas.

Ejemplo

(Los datos presentados son simulados y tienen carácter exclusivamente ilustrativo)

Como parte de la colaboración XX, contribuí a mejorar la coordinación del equipo mediante la creación de canales de comunicación en Slack destinados al intercambio de información y resolución de dudas. Esta herramienta ha facilitado una mayor visibilidad sobre las actividades que desarrolla cada entidad colaboradora entre reuniones formales, favoreciendo así una comunicación más fluida y continua dentro del consorcio.

Contexto investigador:

- Cómo los resultados han contribuido a la evolución de mi carrera.
- Cómo los resultados refuerzan mi área de investigación.
- Explicar la influencia del entorno académico en el desarrollo de la investigación (mi carrera, mi disciplina, mi idioma, políticas públicas...).
- Describir los desafíos enfrentados durante la investigación y cómo han permitido abrir nuevas oportunidades.

Ejemplo

(Los datos presentados son simulados y tienen carácter exclusivamente ilustrativo)

Llevé a cabo la integración de datos mediante [método A] y participé en la redacción inicial del análisis sobre los efectos de [B y C] en los resultados de salud [DOI]. Este estudio, que ha recibido XXX citas desde X año, sirvió como base para una serie de talleres con la comunidad investigadora organizados por [organización D]. Dichas actividades contribuyeron posteriormente a la obtención de una financiación por parte de [agencia financiadora] para el consorcio [E], por un importe de XX €.

Algunos consejos para redactar el CV narrativo:

- Céntrate en los logros conseguidos, los resultados obtenidos y las competencias adquiridas.
- Desarrolla una narrativa propia, sé honesto, sin sobrevalorar ni infravalorar tus méritos, con seguridad en la redacción e incluyendo aspectos personales que puedas enlazar con tu carrera.
- Diferénciate, no utilices plantillas ni modelos preestablecidos y destaca los aspectos que te pueden diferenciar.
- Pon el énfasis en los méritos más recientes (últimos 5-10 años), pero que el hilo conductor no sea el tiempo si no los hitos, y con estilo periodístico (de lo más a lo menos importante).
- Define el perfil concreto en función de la convocatoria. Destaca tus logros y méritos adaptándote al objetivo de la convocatoria.
- Une los puntos, hilvana los méritos entre sí y establece conexiones que a priori pueden no ser tan evidentes.
- Presenta un enfoque positivo, centrándote en tus méritos y fortalezas, y evita en lo posible señalar debilidades de tu trayectoria a no ser que éstas te ayudaran a conseguir algún logro (cambio de línea de investigación, adaptación...). Usa verbos que demuestren actividad y dinamismo (he ampliado, he analizado, he logrado, he construido, he desarrollado, he facilitado...).
- Proporciona evidencias de la repercusión de tus contribuciones, con indicadores cuantitativos y cualitativos que apoyen los méritos y capacidades alcanzados.
- Muestra tu capacidad de gestión de equipos y tu actividad colaborativa.
- Enlaza con la agenda pública, ya que trascender hacia las preocupaciones sociales y políticas actuales puede ser bien valorado.